

IDENTIFICACIÓN

PAM-G.4 (97)

BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	11	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Unidad de Ejecución G.1 "La Estrella"
--------	-------------	------	----	---------------------------	---------------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan General de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva: 10-07-97

Gestión Urbanística:

Unidad de Ejecución UE-G.1 "La Estrella"

Proyecto de Reparcelación por Cooperación. Aprobación Definitiva: 23-10-03

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

1.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-3)

2.- Cesión de Sistemas Locales:

SLEL-G.13	805'00 m <sup>2</sup> s
SLEL-G.16	651'00 m <sup>2</sup> s
SLV-G.12	620'00 m <sup>2</sup> s
SLV-G.14	230'00 m <sup>2</sup> s
SLV-G.15	1.208'00 m <sup>2</sup> s
SLV-G.17	732'00 m <sup>2</sup> s

3.- Superficie: 19.746'00 m<sup>2</sup>s.

4.- Ie: 1'18 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s

5.- Edificabilidad Total : 23.250'00 m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>t.

6.- Aprovechamiento Subjetivo : 20.925'00 m<sup>2</sup>t

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Manteniendo el desarrollo de la Unidad de Ejecución, se reajustan ciertos límites para adaptarlos a su formalización. Algunos reajustes de la ordenación para optimizar el viarios.

2.- Se mantienen las condiciones de ordenación del Planeamiento anterior (PGOU-97) sobre las parcelas edificables.

3.- Las determinaciones del nuevo PGOU, son las resultantes en la ordenación propuesta.

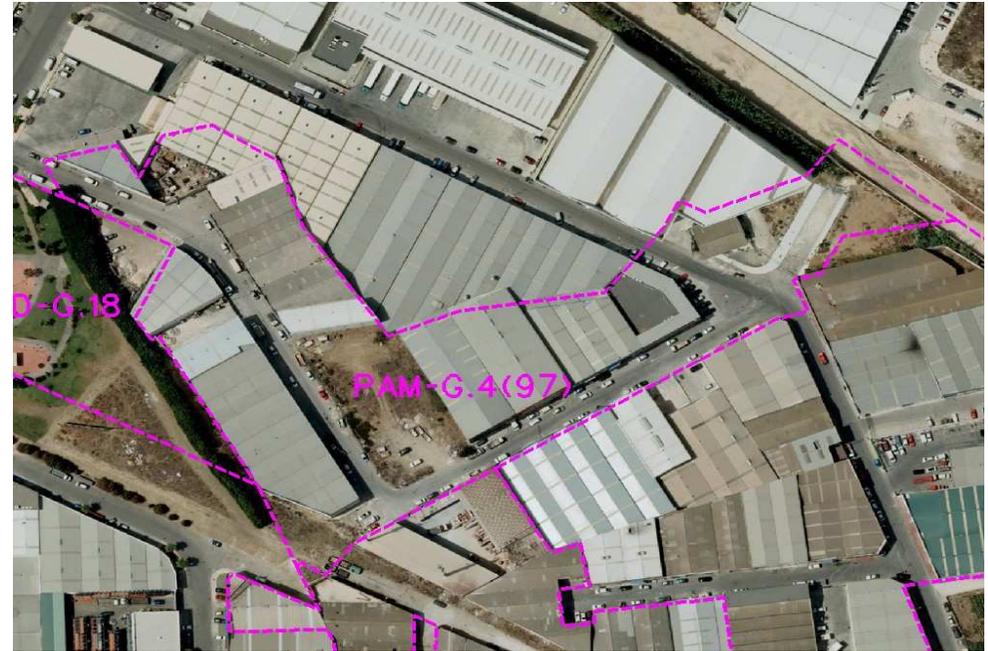
4.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

5.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 50 Antiguo Camino de Cártama.

DETERMINACIONES

<b>SUPERFICIE DEL ÁMBITO:</b>	20.416,00 m <sup>2</sup> s	<b>Ie m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s:</b>	1,18
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	24.090,88 m <sup>2</sup> t	<b>Uso Global:</b>	Productivo
<b>APROV. MEDIO:</b>	1,18 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	<b>C.P.H.:</b>	
<b>APROV. SUBJETIVO:</b>	21.681,79 m <sup>2</sup> t	<b>Excesos:</b>	



Ordenación Pormenorizada Completa

